

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Modifíquese los artículos 1, 2 y 3, de la Ley 24.304 en lo referente a la edad de prohibición de expendio de pirotecnia. En donde dice menores de 16 años, se leerá:

“Menores de 18 años.”

Artículo 2: De forma.

(N) \ (S)

CECILIA L. DE GONZALEZ CABANAS
DIPUTADA NACIONAL